

CONVOCATORIA

Becas de investigación del Instituto Riva-Agüero 2019

La Subdirección del Instituto Riva-Agüero tiene el agrado de anunciar la convocatoria de becas de investigación correspondiente al período 2019. Los proyectos deberán presentarse teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

1. Categorías de participación

- Una beca individual de investigación de S/.15 000 (quince mil nuevos soles)
- Dos becas grupales de investigación de S/. 23 000 cada una (veintitrés mil nuevos soles)

2. Condiciones generales para todas las categorías

- La beca individual y las becas grupales tendrán una duración de diez meses, entre el 20 de febrero de 2019 y el 20 de noviembre de 2019.
- Los proyectos, cuyos temas deben inscribirse dentro de una de las áreas de trabajo del IRA —Arqueología, Arte y Cultura Popular, Derecho, Filosofía, Historia, Lengua y Literatura— pueden contar con otra fuente de financiación, bien sea de la PUCP o externa, la cual deberá ser mencionada en la presentación del proyecto y se regirá por las normas y disposiciones establecidas por la PUCP. Este aporte adicional puede ser en dinero o en especie.
- Los ganadores de las becas se comprometen a presentar los resultados de sus proyectos de investigación en un trabajo publicable.

3. Condiciones de la beca individual

Pueden presentarse al concurso:

- Los **miembros ordinarios** del Instituto Riva-Agüero.
- Los **miembros asociados** del Instituto Riva-Agüero que cuenten con el grado de doctor y que cumplan con la condición de ser docentes contratados por la PUCP —con dedicación TPA, TPC o TC— y que hayan dictado por lo menos un curso con un valor mínimo de dos créditos en los últimos cuatro semestres regulares, incluido el semestre de esta convocatoria (2017-1, 2017-2, 2018-1 y 2018- 2).
- En esta categoría se debe presentar un **proyecto de investigación original**, el cual estará a cargo de un investigador principal quien actuará como responsable y director del proyecto. El investigador principal podrá contar con un equipo complementario de investigadores, el cual puede estar formado por uno o dos miembros asociados u otros miembros ordinarios del Instituto. Además, deberá

contar con al menos un asistente de investigación. Este rol podrá ser asumido por un alumno o egresado de la Pontificia Universidad Católica del Perú en la especialidad o las especialidades afines al contenido del proyecto.

- El apoyo económico otorgado por la **beca individual**, consistente en **S/.15 000**, financiará los honorarios del equipo de investigación, los cuales se dividirán del siguiente modo: un mínimo de S/.4 000 y un máximo de S/.8 000 estarán dedicados al pago de los asistentes; el resto se distribuirá entre el investigador principal y, en caso de haberlos, los otros investigadores del proyecto del modo como se haya establecido en el presupuesto correspondiente.
- El auspicio para el investigador principal y, en caso de haberlos, para los otros investigadores se entregará en tres armadas: la primera (40%) después de la firma del contrato; la segunda armada (40%), luego de la entrega del informe parcial; y la tercera armada (20% restante) una vez que se haya presentado el informe final.
- El auspicio económico para los asistentes se entregará previa autorización del responsable del proyecto. Los pagos se efectuarán de acuerdo con la siguiente distribución: el primero (40%), luego de la firma del contrato; el segundo (40%), después de la entrega del informe parcial del proyecto, y el tercero (20% restante) cuando se haya concluido el proyecto.

4. Condiciones de las becas grupales

- En esta categoría pueden participar **todos los grupos de estudio e investigación** inscritos y aprobados por el Consejo del IRA hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- En esta categoría se debe presentar **un proyecto de investigación original**, el cual estará dirigido por el respectivo coordinador de grupo, quien será, además, el responsable de firmar los contratos de subvención y de administrar los fondos otorgados por la beca.
- El auspicio económico de las **dos becas grupales**, consistente en **S/.23 000** cada uno, se entregará de la siguiente forma:
 - La primera armada (40%) luego de la firma del contrato;
 - La segunda armada, (40%), se adjudicará luego de la presentación del informe parcial al cumplirse los cinco meses de iniciado el proyecto.
 - El pago de la tercera armada de (20%) tiene como requisito la entrega del informe final.

5. Presentación de los proyectos de investigación

Las propuestas candidatas deben incluir los siguientes dos archivos (formato Word):

Archivo I: Estructura del proyecto:

- a) Título del proyecto

- b) Fundamentación del tema propuesto
- c) Estado de la cuestión
- d) Hipótesis y objetivos del trabajo
- e) Metodología
- f) Estructura / Esquema de la investigación
- g) Cronograma de actividades
- h) Bibliografía
- i) Presupuesto

Archivo 2: Equipo de investigación:

- a) Breve currículum actualizado de todos los participantes en el proyecto.

6. Proceso de selección

La selección de los proyectos ganadores estará a cargo de un comité integrado por el Director o el Subdirector del Instituto, un representante del Vicerrectorado de Investigación y un miembro del Instituto. Si el comité lo juzga necesario podrá convocar la participación de otro u otros miembros del Consejo Directivo del Instituto.

7. Compromisos de los becarios

- Firmar los contratos de adjudicación de las becas.
- El beneficiario de la beca individual y los coordinadores de los dos grupos acreedores de las becas grupales deberán presentar un informe del avance de sus respectivos proyectos al cumplirse los cuatro meses de su inicio, teniendo como fecha máxima el **30 de junio de 2019**. El informe final deberá ser entregado a más tardar el **20 de noviembre de 2019**, y el trabajo publicable el **31 de mayo de 2020**.
- En caso de incumplir el becario o el grupo con la entrega del primer informe, deberá devolver el monto del primer pago. En caso de que se incumpla con la entrega del informe final, se deberá reintegrar el monto correspondiente a los dos primeros pagos. En caso de no cumplir con la entrega del trabajo publicable, deberá devolver el íntegro de la ayuda económica recibida, y no podrá presentarse ni individual ni grupalmente a las convocatorias del Instituto.

8. Sobre la publicación de los resultados de los proyectos

- Luego de seis meses de concluido el proyecto —contados desde la fecha de entrega del informe final— los beneficiarios de la beca individual y de las becas grupales deberán entregar un texto que reúna los requisitos académicos para que sea publicado como un artículo para la *Revista del Instituto Riva-Agüero* o como un libro (digital o impreso). En todos los casos, los trabajos pasarán por una evaluación que estará a cargo de especialistas designados por el Comité de Publicaciones del Instituto.

- El Instituto Riva-Agüero conservará por **dos años el derecho de publicar la investigación**, contados a partir del momento de la entrega del documento publicable. Cumplido este plazo, el autor tendrá derecho a publicar su investigación sin compromiso alguno con el Instituto, pero señalando en este caso que la investigación fue financiada por el Instituto Riva-Agüero.

9. Cronograma de la convocatoria

El plazo para la presentación de proyectos vence el **24 de octubre** del año en curso. Los interesados deben remitir sus propuestas al correo electrónico: dira@pucp.edu.pe.

Los resultados se darán a conocer en **diciembre**.

10. Informes

Instituto Riva-Agüero
Jr. Camaná 459
Teléfono 626-6600, anexo 6600 y 6601
Correo electrónico: dira@pucp.edu.pe